

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

**VISTO:**

El Expediente Nº 13.232/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 15 de las presentes obra Nota Nº 052/00 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma solicita la contratación de un profesor viajero para cubrir el Area: Sistemas , a los efectos de cubrir requerimientos de formación de grado, en la cátedra Fundamentos de Bases de Datos;

Que dicha solicitud se funda en el hecho de que oportunamente se llamó a inscripción de postulantes no registrándose inscriptos;

Que para tal fin propone como candidato al Dr. Mauricio Marín, Prof. Asociado de la Escuela de Computación de la Universidad de Magallanes de Punta Arenas (Chile);

Que a Fs. 21 el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Mauricio Marín para desempeñarse en el Area: Sistemas para cubrir el dictado Fundamentos de Bases de Datos de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 16 de Marzo de 2000 y hasta el 30 de Junio de 2000, por la suma de \$ 3.600,00;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la Contratación del Dr. Mauricio Marín (R.U.T. Nº 7.153.158-9), a partir del 16 de Marzo de 2000 y hasta el 30 de Junio de 2000, mediante Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones como Docente en el Area: Sistemas para cubrir el dictado de la cátedra Fundamentos de Bases de Datos, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

**ARTICULO 2º.-** DEJASE ESTABLECIDO que el Dr. Mauricio Marín, percibirá una retribución de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS ( \$ 3.600,00) por todo concepto, distribuidos en cuatro pagos iguales que coincidirán con la visita del docente, más el pago de tres días viáticos por cada viaje y pasajes en los tramos Punta Arenas – Río Gallegos, Punta Arenas.

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 03 – Servicios No





///-2-

Personales - PARTIDA PRINCIPAL: 04 - Servicios Técnicos y Profesionales:  
FINALIDAD: 03 - FUNCION : 04 - Educación y Cultura. Presupuesto 2000 - Prórroga  
1.999.

**ARTICULO 4°.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y notificar al interesado.

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVASE.-

  
JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG



  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO N°

1

040